ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

Fecha: 12 de marzo de 2026

Clase de Contrato: **Suministro**
Modalidad de Selección: Mínima Cuantía
Objeto: "**SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ**".

Con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato de **suministro**, cuyo objeto será el "**SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ".** Dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

1. PERSPECTIVA LEGAL

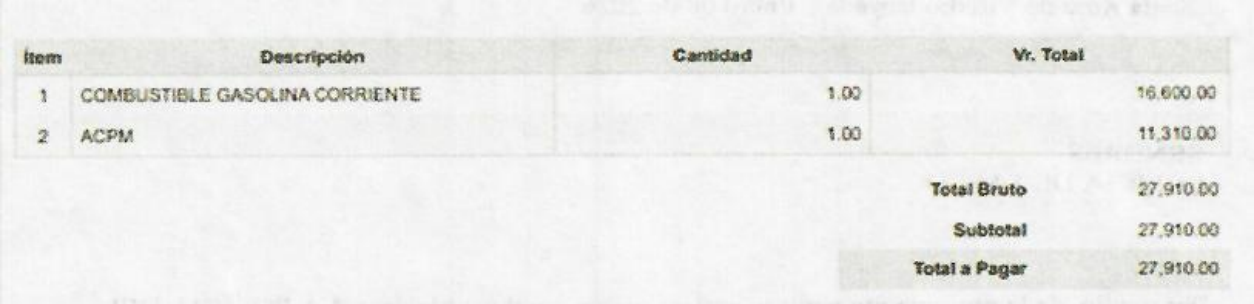
Se trata de un contrato de **suministro** cuyo objeto será el "**SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ".**

La modalidad de selección del contratista será la mínima cuantía con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Se solicitó información a proveedores de estos (bienes o servicios) con el fin de establecer el valor de la prestación del (bien o servicio) en el mercado para lo cual se presenta la siguiente relación:

ITEM	ITEM GOBER		DESCRIPCION	UNID	CANT	COT.1
1	COT		GASOLINA CTE	GALON	1	16.360.00
1	COT		ACPM	GALON	1	11.100.00

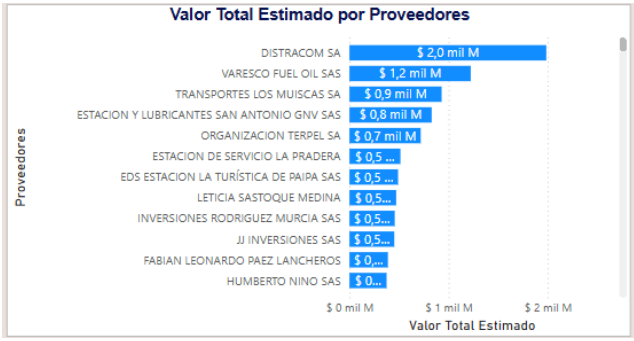


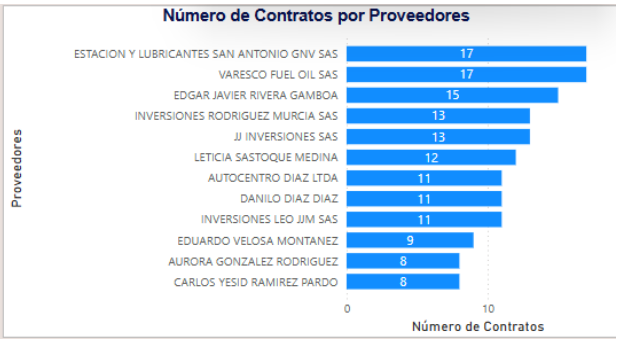
Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE	1.00	16,600.00
2	ACPM	1.00	11,310.00
		Total Bruto	27,910.00
		Subtotal	27,910.00
		Total a Pagar	27,910.00

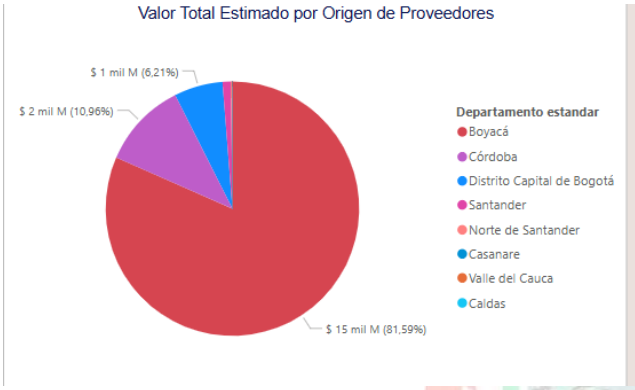
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Valor promedio
1	ACPM	GALÓN	1	$16.480
2	GASOLINA	GALÓN	1	$11.205

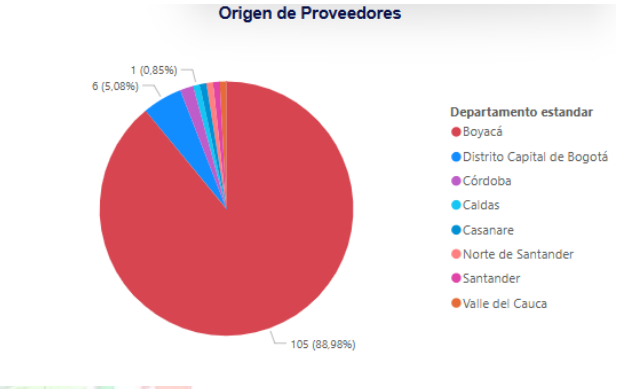
Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se acopio información de, calidad, condiciones y plazos de entrega; para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública; en cuanto al precio, el mismo no fue tomado como referencia debido a que se presentaban valores superiores a las cotizaciones recibidas por la entidad e incluso por encima de la media calculada, lo cual elevaría significativamente el presupuesto oficial, consulta de la cual se deja la siguiente relación como constancia:

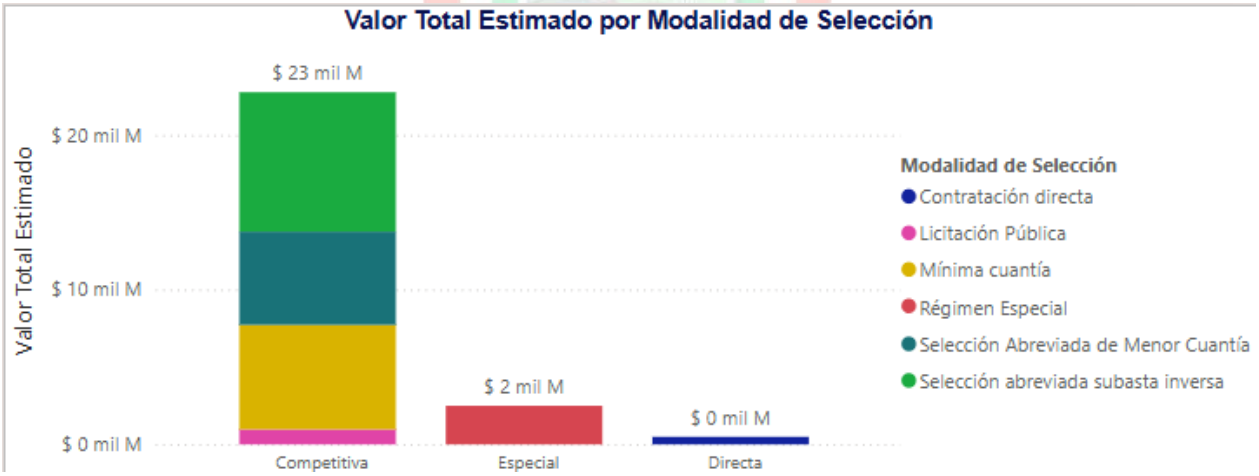
ENTIDAD	NO. DE PROCESO	OBJETO	VALOR
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOGUI	MC-MT-010-2023	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOGÜÍ BOYACÁ	$ 32,400,000
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHISCAS	MC-37-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CHISCAS BOYACÁ, QUE REQUIEREN RETANQUEO EN LA CIUDAD DE SOATA.	$ 32,000,000
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	PC-MSLG-MC-031-2023	CONTRATAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DESTINADA A LA APERTURA, RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO - BOYACÁ	$ 32,000,000











Se debe tener en cuenta que la fijación del precio de venta de la gasolina en Colombia es regulado directamente por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, por lo cual los precios por galón de gasolina y ACPM incluyen IVA y pueden variar sin previo aviso según resolución dada por la misma entidad, lo que dificulta tener un precio fijo y se debe recurrir a la fijación de suministro a monto agotable debido a la volatilidad del precio más impuestos que por concepto del objeto del contrato se erogan según el estatuto tributario y estampillas municipales.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, el presupuesto oficial para el futuro contrato es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE.**, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ

EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

TIPO DE IMPUESTO	PORCENTAJE	DEL ORDEN
Retención por consultoría	11%	Nacional
Rete IVA sobre la utilidad	15%	Nacional (*)
Fondo de seguridad	5%	Nacional (obra pública)
Estampilla adulto mayor	4%	Municipal
Estampilla de cultura	2%	Municipal
Rete ICA máximo	10 por 1000	Municipal
Tasa prodeporte	1%	Municipal
Estampilla justicia familiar	2%	Municipal

De acuerdo a las anteriores consideraciones, el presupuesto por el cual se adjudicará el contrato es por la suma **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE**., PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las cuales, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

El objeto del contrato será: “SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA

EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ**”** según las siguientes características técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACPM	GALÓN	1
2	GASOLINA	GALÓN	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para dar cumplimiento al objeto establecido, el contratista deberá acatar las siguientes especificaciones:

DENOMINACIÓN DEL BIEN	COMBUSTIBLE DIÉSEL
Denominación técnica del Bien	Fuel oíl Grado º2D; ACPM o diésel para motores
Referencia	ASTM D 975/NTC 1438, Resolución 1565 de diciembre 27 de 2004, resolución 182087 de diciembre 17 de 2007.
Grupo	Carburante Liquido
Unidad de Medida	Galón Americano (3785 litros/galón)
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**COMBUSTIBLE GASOLINA**
Denominación técnica del Bien	Gasolina Corriente regular o Gasolina Un leaded 81
Referencia	ASTM 4814/NTC 1380, Resolución 1565 de diciembre 27 de 2004
Grupo	Carburante Líquidos
Unidad de Medida	Galón Americano (3.785 litros/galón)

Además:

- Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
- Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
- Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2 de la ley 1562 de 2012 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) Y Art. 135 de la ley 1753 de 2015.
- Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.
- Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.

- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Nº	Riesgo identificado	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Asignación del riesgo	Medidas de mitigación
1	Variación en los precios regulados del combustible	Económico	Media	Media	Medio	Entidad	Ajustar pagos conforme al precio regulado por el Ministerio de Minas y Energía.
2	Desabastecimiento temporal de combustible en la estación de servicio	Operacional	Baja	Alta	Medio	Contratista	Mantener inventarios suficientes y garantizar suministro continuo.
3	Fallas en los surtidores o equipos de suministro	Técnico	Media	Media	Medio	Contratista	Garantizar mantenimiento y calibración periódica de los equipos.
4	Suministro de combustible de mala calidad	Técnico	Baja	Alta	Medio	Contratista	Cumplimiento de normas técnicas y control de calidad del combustible.
5	Errores en el registro de combustible suministrado	Administrativo	Media	Media	Medio	Contratista	Llevar registros diarios y control mediante vales o planillas.
6	Uso indebido de vales de combustible por parte de terceros	Operacional	Media	Media	Medio	Entidad	Control interno y verificación de placas antes del suministro.
7	Retrasos en el pago por parte de la entidad	Financiero	Baja	Media	Bajo	Entidad	Cumplir procedimiento de pago conforme a disponibilidad presupuestal.
8	Incremento en costos operativos del contratista	Económico	Media	Baja	Bajo	Contratista	Incorporar costos en la estructura económica de la oferta.
9	Daños o accidentes durante el suministro de combustible	Seguridad	Baja	Alta	Medio	Contratista	Cumplimiento de normas de seguridad industrial.
10	Fuerza mayor o caso fortuito que afecte la ejecución del contrato	Externo	Baja	Alta	Medio	Compartido	Aplicación de medidas legales para restablecer equilibrio económico del contrato.

CLASIFICACIÓN GENERAL DEL RIESGO

Nivel	Descripción
Bajo	Riesgo con baja probabilidad e impacto limitado
Medio	Riesgo moderado que requiere medidas de control
Alto	Riesgo con alto impacto que requiere medidas preventivas estrictas

Conclusiones:

Con fundamento en todo lo anterior y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección de Mínima Cuantía, se hace necesario solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE.**, para seguir con los estudios previos de mínima cuantía.

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
23202020090202-01-123206-16-4501029-91290	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (FONSET)	1.2.3.2.06 FTE: SGP- PROPÓSITO GENERAL LIBRE	$ 10.000.000
TOTAL:			**$ 10.000.000**

Se Suscribe;

LAURA VICTORIA NARANJO CHAPARRO
Secretaria de Gobierno

Elaboro: Laura Victoria Naranjo Chaparro
Secretaria de Gobierno
Anexo: Cotizaciones